GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4a SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CII - TOMO DCX - **Nº 194**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2015

http://boletinoficial.cba.gov.ar
E-mail: boe@cba.gov.ar

BOe publicaciones BOLETIN OFICIAL electrónico

NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026126/2005 GODOY JUAN HUGO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GODOY JUAN HUGO DNI N° 6.685.210 sobre un inmueble de 300,84 Metros2 ubicado en Pasaje Santa Catalina 228 B° Los Boulevares Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Julio Sebadín, en su costado Este con Lote 2, en su costado Sur con Pasaje Santa Catalina y parte del mismo Lote y al Oeste con José Rolich siendo titular de cuenta N° 110116056542 GODOY JUAN HUGO Y /OT. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GODOY JUAN HUGO, ABREGU STELLA MARIS ABREGU SILVIA ANDREA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 24829 - s/c - 09/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 24 de setiembre de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 01 de Octubre de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3151	Farias Ramona	0535-024604/2005	4122183	Tulumba
3152	Ladoux Gustavo Ruben	0535-024606/2005	24863943	Calamuchita
3153	Cuello Juan Francisco	0535-024607/2005	6597610	Calamuchita
3154	Gonzalez Juan Esteban	0535-024608/2005	22135373	Calamuchita
3155	Fernandez Ramon Ricardo	0535-024609/2005	14114834	Calamuchita
3156	Vivas Hernan Alfredo	0535-024610/2005	30234435	Calamuchita
3157	Terranova Antonia	0535-024612/2005	4547728	Calamuchita
3158	Sanchez Cecilia Fernanda	0535-024613/2005	25313406	Rio Cuarto
3159	Diaz Ceferina Ester	0535-024616/2005	7685781	Calamuchita
3160	Maldonado Anselmo Mario	0535-024617/2005	14332875	Calamuchita
3161	Maldonado Jorge Antonio	0535-024618/2005	10609836	Calamuchita
3162	Barco Walter Fabian	0535-024619/2005	26042977	Calamuchita
3163	Sanchez Cecilia Fernanda	0535-024620/2005	25313406	Rio Cuarto
3164	Sanchez Cecilia Fernanda	0535-024621/2005	25313406	Rio Cuarto
3165	Maldonado Graciela del Carmen	0535-024622/2005	13311910	Calamuchita
3166	Cussa Arnold Miguel	0535-024628/2005	6584256	Calamuchita
3167	Cussa Arnold Miguel	0535-024636/2005	6584256	Calamuchita
3168	Ceballos Sulma Elena	0535-024641/2005	5614875	Calamuchita
3169	Depetris Sergio Oscar	0535-024642/2005	14690245	Calamuchita
3170	Montes Maria Gracia	0535-024643/2005	11432360	Santa Maria
3171	Garay Felipe Ernesto	0535-024645/2005	7692022	Calamuchita
3172	Hidalgo Rafael Jose	0535-024646/2005	8439113	Calamuchita
3173	Chimento Eduardo Rafael	0535-024648/2005	23544612	Calamuchita
3174	Storello Maria Paula	0535-024649/2005	24631753	Calamuchita
3175	Zabala Ramon Oscar	0535-024650/2005	14717252	Calamuchita
3176	Medina Andrea Isabel	0535-024651/2005	18443801	Colon
3177	Dalmasso Maria Careli	0535-024657/2005	25026191	Calamuchita
3178	Molina Maria Alejandra	0535-024660/2005	20084631	Calamuchita
3179	Rosa Walter Lorenzo	0535-024663/2005	23223594	Calamuchita
3180	Fernandez Ricardo N - Fernandez Juan Carlos	0535-024666/2005	17121435	Calamuchita
3181	Fernandez Estela Maria	0535-024667/2005	14114849	Calamuchita
3182	Giana Vivian Graciela	0535-024668/2005	6130912	Calamuchita
3183	Sosa Rafael Medardo	0535-024669/2005	5270313	Calamuchita
3184	Verasay Raul Enrique	0535-024670/2005	8652463	Cruz del Eje
3185	Guevara Maria Laura	0535-024673/2005	2491913	Cruz del Eje
3186	Guevara Maria Laura	0535-024674/2005	2491913	Cruz del Eje
3187	Liendo Angel Alejandro	0535-024677/2005	11760382	Tercero Arriba
3188	Sanchez Lucas Ladislao	0535-024681/2005	14666750	San Alberto
3189	Gallo Maria Selva	0535-024687/2005	22418851	Santa Maria
3190	Guevara Jose Luis	0535-024696/2005	12020148	Cruz del Eje
3191	Lopez Angel Eduardo	0535-024698/2005	11196907	Colon
3192	Juarez Patricia Alejandra	0535-024699/2005	29712772	Colon
3193	Blanco Juana Ramona	0535-024702/2005	13269622	Colon
3194	Mengo Ariel Mauricio	0535-024705/2005	25590108	Calamuchita
3195	Morano Sandra	0535-024716/2005	20079243	Colon
3196	Argarate Mariano	0535-024719/2005	20874188	Colon
3197	Bustamante Jose Nicolas	0535-024727/2005	17800045	Rio Primero
3198	Donalisio Carmen Carolina	0535-024730/2005	10772589	Colon
3199	Caceres Walter Manuel	0535-024732/2005	20150249	Colon
3200	Ibarra Andrea Marcela	0535-024748/2005	22919643	Punilla
3201	Gilli Juan Antonio Luis	0535-024751/2005	11609250	Rio Primero
3202	Carnero Jose Luis	0535-024753/2005	16254605	Rio Primero
3203	Amuchastegui Nelda y Amuchastegui Armando	0535-024762/2005	7358650	Colon
3204	Quintana Miguel A	0535-024763/2005	8009689	Punilla
3205	Glogovac Sergio Alejandro	0535-024766/2005	16903472	Punilla
3206	Leonangeli Mariana de Lourdes	0535-024769/2005	22563110	Colon
3207	Heredia Graciela Esther	0535-024770/2005	11562302	Colon
3208	Brisighelli Sandra Elena	0535-024772/2005	13951889	Colon
3209	Ramallo Juan Carlos	0535-024773/2005	17720436	Colon
3210	Ramallo Estela Susana	0535-024774/2005	17720436	Colon
3211	Brisighelli Sandra Elena	0535-024775/2005	13951889	Colon
3212	Heredia Graciela Esther	0535-024776/2005	11562302	Colon

3213	Strazzolini Maria Elena	0535-024780/2005	13984878	Colon
3214	Maldonado Norma del Valle	0535-024781/2005	17146431	Punilla
3215	Galarza Juan Domingo	0535-024783/2005	8597176	Colon
3216	Cantarsis Gonzalo Pablo	0535-024784/2005	27286555	Colon
3217	Manzanelli Juan Antonio	0535-024786/2005	6682690	Cruz del Eje
3218	Ligorria Clara Gabriela	0535-024789/2005	17623674	Union
3219	Granville Regis Marc	0535-024790/2005	01ca87294	Punilla
3220	Lucero Eloisa Maria Ines	0535-024799/2005	4261638	Punilla
3221	Gonzalez Mercedes Eleuterio	0535-024800/2005	6676441	Punilla
3222	Martinez Carlos Elvidio	0535-024804/2005	6394292	Tulumba
3223	Saravia Bernardino Osvaldo	0535-024818/2005	6392743	Tulumba
3224	Jorquera Adriana Azucena	0535-024819/2005	25573046	Colon
3225	Ruggero Silvia del Valle	0535-024820/2005	10905750	Colon
3226	Ruggero Silvia del Valle	0535-024822/2005	10905750	Colon
3227	Salgado Rocio Esmeralda	0535-024824/2005	24226896	Punilla
3228	Romero Yolanda Cristina	0535-024828/2005	10004848	San Alberto
3229	Clavero Roque Filemon	0535-024829/2005	8009933	San Alberto
3230	Pereyra Jose Domingo	0535-024831/2005	21612914	San Alberto
3231	Pereyra Hugo Guillermo	0535-024832/2005	24443055	San Alberto
3232	Pereyra Marcelo Fabien	0535-024833/2005	23432383	San Alberto
3233	Mula Marcos y Mula Rosa Lina	0535-024844/2005	24926018	Colon
3234	Zupichiatti Santillan Diego	0535-024848/2005	25247825	Punilla
3235	Fonseca Luis Alberto	0535-024862/2005	21628146	Colon
3236	Garcia Analia Susana	0535-024864/2005	27248376	Tulumba
3237	Torres Maria Elena	0535-024866/2005	29630648	Colon
3238	Nieto Angel	0535-024867/2005	6692987	Colon
3239	Gonzalez Juana del Carmen	0535-024868/2005	14852602	Colon
3240	Gudiño Miguel Antonio	0535-024869/2005	14040921	Colon
3241	Quinteros Estela Maria	0535-024870/2005	22699405	Colon
3242	Gudiño Miguel Antonio	0535-024871/2005	14040921	Colon
3243	Arias Luis Rodolfo	0535-024872/2005	7378120	Colon
3244	Fahn Maria Liliana	0535-024873/2005	16643990	Colon
3245	Fahn Maria Liliana	0535-024875/2005	16643990	Colon
3246	Duarte Aldo Gabriel	0535-024876/2005	24316973	Colon
3247	Botta Raul Osvaldo	0535-024877/2005	14656428	Union
3248	Gallegos Selva Mirta	0535-024879/2005	4974668	Colon
3249	Coria Patricia Cristina	0535-024880/2005	16401017	Colon
3250	Leonangeli Mariana de Lourdes	0535-024884/2005	22563110	Colon

5 días - Nº 25036 - s/c - 09/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 7 de Abril de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 29 de setiembre de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3101	Quinteros Erlinda Rosa	0535-023927/2005	11722422	Colon
3102	Peralta Raul Fernando	0535-023928/2005	22183791	Colon
3103	Altamirano Patricio David	0535-023929/2005	27114919	Punilla
3104	Diaz Claudia Elena	0535-023932/2005	17932020	Colon
3105	Ledesma Victor Manuel 0	535-023933/2005	11334300	Colon
3106	Peralta Marcela Alejandra	0535-023934/2005	18068545	Colon
3107	Rementeria Jose Alexis	0535-023947/2005	29551405	Colon
3108	Luna Teresa del Valle	0535-023948/2005	30847084	Colon
3109	Ledesma Mirtha Nicolasa	0535-023949/2005	14057941	Colon
3110	Canova Patricia Alejandra	0535-023965/2005	14883798	Colon
3111	Erven Carlos Alberto	0535-023970/2005	2278042	Punilla
3112	Gomes Juan Daniel	0535-023971/2005	16293061	Punilla
3113	Rodriguez Pascual E	0535-023976/2005	6365624	Totoral
3114	Acosta Betty Isabel	0535-023977/2005	17116541	Rio Segundo
3115	Cabrera Lidia Rosa	0535-023978/2005	5332921	Rio Segundo
3116	Almada Sergio Luis	0535-023979/2005	16350176	Rio Segundo
3117	Egitto Ricardo	0535-023980/2005	8288522	San Alberto
3118	Bustos Juan Carlos	0535-023986/2005	20947975	San Alberto
3119	Bustos Juan Enrique	0535-023987/2005	2786901	San Alberto
3120	Mercado Fransisco Victor	0535-023988/2005	6687415	San Alberto
3121	Egitto Ricardo	0535-023990/2005	8288522	San Alberto
3122	Ledesma Marcelo Alejandro	0535-023997/2005	26335272	Punilla
3123	Toledo Eduardo Alejandro	0535-024100/2005	20340003	Colon
3124	Carrizo Israel Santos	0535-024101/2005	10635236	Cruz del Eje
3125	Moyano Gladys Amanda	0535-024114/2005	4599155	Cruz del Eje
3126	Maldonado Margarita del Valle	0535-024128/2005	24474034	Cruz del Eje
3127	Navarrete Segundo Juan Fernando	0535-024129/2005	6362116	Tulumba
3128	Barrera Pedro Omar	0535-024136/2005	18512996	Rio Seco
3129	Vaca Secundina Griselda	0535-024141/2005	4122307	Calamuchita
3130	Ramirez Ariel Florencio	0535-024144/2005	20324426	Calamuchita
3131	Citto Lucia Fernanda	0535-024147/2005	25343053	Punilla
3132	Alive Isabel del Valle	0535-024157/2005	17776714	Calamuchita
3133	Stabile Marcos Guillermo	0535-024158/2005	5532193	Calamuchita
3134	Stabile Marcos Guillermo	0535-024159/2005	5532193	Calamuchita
3135	Kucharenco Naya	0535-024160/2005	93124811	Marcos Juarez
3136	Capdevila Mario Alberto	0535-024163/2005	27076192	Punilla
3137	Zarate Norma Noemi	0535-024164/2005	14198894	Punilla
3138	Olmos Daniel Angel	0535-024165/2005	7843138	Punilla
3139	Palacios Jorge Alberto Vera , Teresa Nancy	0535-024170/2005	17037022	Punilla
3140	Kauffmann Dorotea Carola Analisa Bruninghaus Jorge	0535-024171/2005	92501404	Calamuchita
3141	Gallardo Nemesio Eduardo	0535-024180/2005	10706586	Punilla
3142	Gallardo Nemesio Eduardo	0535-024181/2005	10706586	Punilla
3143	Pereira Duarte Maria Fernanda	0535-024188/2005	20210210	Marcos Juarez
3144	Chanquia Oscar Nicolas	0535-024190/2005	20081875	Cruz del Eje
3145	Faure Lelis Iris	0535-024191/2005	30484797	Punilla
3146	Gomez Roque Alberto	0535-024193/2005	11470838	Punilla
3147	Munoz Benjamin Teodoro	0535-024198/2005	10709723	Santa Maria
3148	Gorena Miryan Analia	0535-024601/2005	10455787	Calamuchita
3149	Zabala Magin Enrique	0535-024603/2005	6564656	Calamuchita
3150	Yedro Marcelo Valeria	0535-024605/2005	23544650	Calamuchita

5 días - Nº 24824 - s/c - 09/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-100461/2011 FARIAS NICOMEDES GILFREDO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS NICOMEDES GILFREDO DNI 8.597.312 sobre un inmueble de 3787,97 m2. en Localidad Bañado de Soto ex comunidad indígena, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuera que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con parcela sin designación FLORES PATRICIO EUGENIO Mat. 776585; en su costado SUR con Camino Publico y parcela sin designación FLORES PATRICIO EUGENIO Mat. 776585; en su costado ESTE con parcela sin designación MOLINA RAMON HUGO Mat. 672849 y parte parcela sin designación FLORES PATRICIO EUGENIO Mat. 776585 y al OESTE con parcela sin designación FLORES PATRICIO EUGENIO Mat. 776585 siendo titular de la cuenta n 14-03-0064376/7 WEYERMANN HAYDEE NORMA y de la cuenta N 14-03-1512850/8 MOLINA RAMON HUGO cita a los titulares de cuenta mencionados WEYERMANN HAYDEE NORMA y MOLINA RAMON HUGO y a los titulares de dominio Sres. FLORES PATRICIO EUGENIO Y ARCE GERARDO GABRIEL y CALVETTI MARIA ESTER y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 29/09/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 24842 - s/c - 09/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 473/15 Ana María DA ROS -Expte N° 0110-117164/09 - Se comunica a la docente Ana María DA ROS (M.I. N° 5.794.721) que por Expediente. Nº: 0110-117164/09 – Caratulado: S/TAREAS PASIVAS EN IPEM N° 281 "CARLOS ANTONIO LUCERO KELLY" DE RIO CUARTO. - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 473 de fecha 07 MAY 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- CONVALIDAR las tareas pasivas permanentes, aconsejadas por Junta Médica, a la docente Ana María DA ROS (M.I. N° 5.794.721), dependiente de este Ministerio desde el 1 de agosto de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2011, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 004920/11 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 25224 - s/c - 13/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 637 - María Otilia FREYTES - Expte N° 0595-082551/08 - Se comunica a la docente Fermina María Alcira CORRES: (M.I.N° 16.010.801) que por Expediente. Nº: 0109-105431/11 – Caratulado: ELEVA JUBILACION POR INVALIDEZ PROVISORIA, DESDE EL 30-06-2010 HASTA 30-06-2012, DOCENTE DEL JARDIN DE INFANTES "PADRE ELADIO DIEZ" ZONA 5029.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo

dispuesto en la Resolución Nº 956 de fecha 21 JUL 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha, cargo y dependencia que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las Resoluciones que en cada caso se detalla: Fermina María Alcira CORRES: (M.I.N° 16.010.801), a partir del 27 de febrero de 2014. En el cargo Maestro de Jardín de Infantes, en la Escuela de Nivel Inicial "PADRE ELEDIO DIEZ" de La Calera-Departamento Colón- Resolución Serie "A" N° 005208/13, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Gladis del Valle GARRONE: (M.I.N°6.559.081) a partir del 5 de mayo de 2013, en el cargo del Agrupamiento Administrativo A-4 (16-004), en la Escuela de Nivel Primario " 2 DE ABRIL" de San Francisco- Departamento San Justo-, Resolución Serie "D" N° 000224/13 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.- Art. 2°: CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el período que dicho personal se encontraba con Jubilación por Invalidez Provisoria y al solo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - Nº 25221 - s/c - 13/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 813/15 -Vilma Susana REYNA- Expte N° 0109-092294/10 - Se comunica a la docente Vilma Susana REYNA: (M.I. N° 12.698.940), que por Expediente. Nº: 0109-092294/10 – Caratulado: RENUNCIA POR JUBILACION POR INVALIDEZ PROVISORIA POR EL TERMINO DE VEINTICUATRO MESES. A PARTIR DEL 28-02-2010 - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 813 de fecha 10 JUL 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha, cargo y dependencia que cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las Resoluciones que en cada caso se detalla: Ramona del Valle MALDONADO: (M.I. N° F5.076.349), a partir del 9 de marzo de 2009, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-4 (18-004), en la Escuela de Nivel Primario "INTENDENTE GRIMBERG" de Villa Carlos Paz –Departamento Punilla-, Resolución N° 288705/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Marcela Beatriz MANTILERO: (M.I. N° 16.373.722), a partir del 1° de abril de 2011, en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria), en la Escuela de Nivel Primario "ARTURO CAPDEVILA " de Ticino –Departamento General San Martin-, Resolución Serie "A" N° 000730/11 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Vilma Susana REYNA: (M.I. N° 12.698.940), a partir del 1° de septiembre de 2012, en el cargo de Director Escuela Primaria de Tercera (13-265), en la Escuela de Nivel Primario "GREGORIA MATORRAS" de Santa Catalina –Departamento Totoral-, Resolución Serie "A" N° 002460/12 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Art. 2º.- CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el período que dicho personal se encontraba con jubilación por Invalidez Provisoria y al sólo efecto de regularizar su situación de revista

5 días - Nº 25243 - s/c - 13/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES 956/15 Fermina Maria A. CORRES- Expte N° 0109-105431/11y su agreg. por cuerda floja N° 0109-085821/08.- Se comunica a la docente Fermina María Alcira CORRES: (M.I.N° 16.010.801) que por Expediente. Nº: 0109-105431/11 – Caratulado: ELEVA JUBILACION POR INVALIDEZ PROVISORIA, DESDE EL 30-06-2010 HASTA 30-06-2012, DOCENTE DEL JARDIN DE INFANTES "PADRE ELADIO DIEZ" ZONA 5029.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 956 de fecha 21 JUL 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha, cargo y dependencia que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las Resoluciones que en cada caso se detalla: Fermina María Alcira CORRES: (M.I.N° 16.010.801), a partir del 27 de febrero de 2014. En el cargo Maestro de Jardín de Infantes, en la Escuela de Nivel Inicial "PADRE ELEDIO DIEZ" de La Calera-Departamento Colón- Resolución Serie "A" N° 005208/13, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Gladis del Valle GARRONE: (M.I.N°6.559.081) a partir del 5 de mayo de 2013, en el cargo del Agrupamiento Administrativo A-4 (16-004), en la Escuela de Nivel Primario " 2 DE ABRIL" de San Francisco- Departamento San Justo-, Resolución Serie "D" N° 000224/13 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.- Art. 2°: CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el período que dicho personal se encontraba con Jubilación por Invalidez Provisoria y al solo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - Nº 25215 - s/c - 13/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 480/15 -haydee Juana GAGGI- Expte N° 0622-116348/09 - Se comunica a la agente Haydee Juana GAGGI (M.I. N° 4.981.849) que por Expediente. Nº: 0622-116348/09 – Caratulado: E/RENUNCIA POR JUBILACION POR INVALIDEZ DEFINITIVA.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 480 de fecha 11 MAY 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha y cargo que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las resoluciones que en cada caso se detalla: Haydee Juana GAGGI (M.I. N° 4.981.849), a partir del 1° de septiembre de 2008, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-5 (18-005) en el Instituto Provincial de Educación Técnica y Media N° 261 "SAN JOSE" de Balnearia –Departamento San Justo-, Resolución N° 287469/2008 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Ramón Bartolomé BASUALDO (M.I. N° 8.074.922), a partir del 2 de enero de 2010, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-5 (18-005) en el Instituto Provincial de Educación Técnica N° 265 de José de la Quintana –Departamento Santa María-, Resolución N° 296893/2010 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Vilma Teresita ZACCAGNINI (M.I. N° 5.454.933), a partir del 1° de octubre de 2009, en diez (10) Horas Cátedra (Enseñanza Media) en el en el Instituto Provincial de Educación Media N° 55 y en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en la Escuela de Nivel Primario "MARQUES DE SOBREMONTE", ambos establecimientos de Villa del Rosario – Departamento Río Segundo-, Resolución N° 293638/2009 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Art 2° CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el periodo que dicho personal se encontraba con jubilación por invalidez Provisoria y al solo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - Nº 25207 - s/c - 13/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATACIÓN N° 6255 - Sr. LOPEZ LUCIO WALDO, DNI 26.672.428, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017589/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATACION N° 0655 – MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 03 de Agosto de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 3 se anexa, Acta de Constatación N° 06255, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E53 TRAMO ACC. PEAJE, el día 08 de Julio de 2015, a las 11:25 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca FORD, modelo Cargo 1831, año 2006, dominio FVG 467, como LOPEZ LUCIO WALDO, DNI 26.672.428, domiciliado en Camino a Chacras de la Merced km 4 ½, de la localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Córdoba, C.P.5125, quien del mismo modo suscribe el Acta; los datos del Propietario del Vehículo y Acoplado, dominio HMN 580, como RUIZ FRANCISCO, DNI 8.390.575, domiciliado en calle Celestino Vidal N° 1660, B° Parque Monte Cristo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5000, los datos del Cargador como CANTERAS RUIZ, CUIL 20-08390575-2, con domicilio en Camino a Chacras de la Merced km 2 1/2 , de la ciudad de Córdoba, Provincia de córdoba, C.P. 5000 y los datos del Receptor, como Pretensados S.A., con domicilio en Los Rusos, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. LOPEZ LUCIO WALDO, Conductor, RUIZ FRANCISCO, Propietario del vehículo y Acoplado y CANTERAS RUIZ, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos veintinueve mil ochocientos veintidós con cero centavos ($29.822,00), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago". Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 24275 - s/c - 13/10/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Ex Cabo MARTIN ISMAEL MACIA M.I.Nº 24.533.915, del contenido obrante en la parte resolutiva de la Resolución Nº 59955/15 la cual a continuación se transcribe: …."El Señor Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.- REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Situación Pasiva del Cabo MARTIN ISMAEL MACIA M.I.Nº 24.533.915, y por el periodo 17/10/2011 al 18/10/2011, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69 inc. "c" y art. 70 de la Ley Nº 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del

contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde otorgar participación a este Departamento a los fines que esa instancia efectué las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente 3.- Al Departamento Finanzas, a los fines del Art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se efectúen los registros de rigor. 5. - PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 04 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59955/2015 Que es cuanto hay que hacer constar, previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado. CONSTE.

5 días - Nº 24924 - s/c - 09/10/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Ex Oficial Ayudante NELSON EDUARDO MENSEGUEZ M.I.Nº 32.979.778, del contenido obrante en la parte resolutiva de la Resolución Nº 59007/14 la cual a continuación se transcribe: ….”El Señor Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.- HOMOLOGAR la situación en “Tareas No Operativas” del Oficial Ayudante NELSON EDUARDO MENSEGUEZ M.I.Nº 32.979.778, NO RELACIONADA AL SERVICIO, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 26/11/2013, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68º inc. “h” de la Ley Nº 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones, en el art. 01 de la Ley 10.001 modificatoria del 93º inc. “c” Y “a” según corresponda de la ley 9728. 4.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se efectúen los registros de rigor. 5. - PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 12 de Diciembre de 2014 RESOLUCIÓN N° 59007/2014 Que es cuanto hay que hacer constar, previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado. CONSTE.

5 días - Nº 24925 - s/c - 09/10/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Agente ALBERTO ARIEL GONZOLIAZ M.I.Nº 33.881.776, del contenido obrante en la parte resolutiva de la Resolución Nº 58987/14 la cual a continuación se transcribe: ….”El Señor Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.- REGULARIZAR la situación y en su mérito HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del Agente ALBERTO ARIEL GONZOLIAZ M.I.Nº 33.881.776 desde el 26/5/2014 al 28/05/2014 y desde el 03/06/2014 al 06/06/2014 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. “c” y art. 70º de la Ley Nº 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realice el registro de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 5. - PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Diciembre de 2014 RESOLUCIÓN N° 58987/2014 Que es cuanto hay que hacer constar, previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado. CONSTE.

5 días - Nº 24926 - s/c - 09/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0542/2015 - Córdoba, 22 SEP 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9758808/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 317009402, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70801747-3, con domicilio en calle Av. Belgrano Nº 634 Piso 9 de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 09-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06/08/2015 ya que la notificación del mismo fue RECHAZADA por el contribuyente. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47- Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero y Marzo 2013 ; Febrero, Abril y Diciembre 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 9.500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado “A” Inc. 3 y 4 el que dice: “Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias para obligaciones hasta el 2012 y el Inc. 4 Por los regímenes de retención, percepción y/o recaudación ” -Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 317009402, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70801747-3, una multa de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 9.500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($ 8,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 25469 - s/c - 14/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0541/2015 - Córdoba, 22 SEP 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9758934/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA, inscripta en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 41702811, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70801747-3, con domicilio en calle Av. Belgrano Nº 634 Piso 9 de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 11-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho – Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06/08/15 ya que la notificación del mismo fue RECHAZADA por el contribuyente . Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47- Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Marzo , Abril y Julio 2012 ; Marzo 2013 ; Febrero 2015, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS CON

00/100 CENTAVOS ($ 5.300,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA en su apartado "A" (Obligaciones hasta año 2012), Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias…". (Obligaciones desde año 2013), Inc. 4 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 4.- Por regímenes de retención, percepción y/o recaudación…".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA, inscripta en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 41702811, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70801747-3, una multa de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 5.300,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 Inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($ 8,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 25471 - s/c - 14/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 03 JUL 2015 - GASTALDI OSVALDO JOSE - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9865082/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable GASTALDI OSVALDO JOSE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042410215 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-11860537-4, con domicilio en calle Zona Rural - La Lagunilla N° S/N de la localidad Holmberg, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Abril, Mayo, Junio y Agosto de 2013; Enero de 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente GASTALDI OSVALDO JOSE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042410215 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-11860537-4, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 25472 - s/c - 14/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO 991/15 - Eliana M. VILLADA - Expte 0110-125151/13 - Se comunica que por Expediente N° 0110-125151/13, Caratulado: E/SANCIONES POR FALTAS INJUSTIFICADAS AGENTE VILLADA ELIANA - Se ha resuelto: NOTIFICAR a la citada docente de lo dispuesto en el Decreto N° 991/15 de fecha 01 SEP 2015 – DISPONESE la cesantía de la docente Eliana Margarita VILLADA (M.I. N° 21.408.289), a partir de la fecha del presente instrumento legal, en un (1) cargo de Secretaria de Segunda (Enseñanza Media) del Instituto Provincial de Educación Media N° 107 "REINO DE ESPAÑA" de Toledo, dependiente del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 inc. f) del Decreto Ley N° 214/E/63 y lo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 4169/71.

5 días - Nº 25707 - s/c - 15/10/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

COMPULSA ABREVIADA Nº 24/2015

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA Nº 24/2015 para la prestación del servicio de pintura de interiores de muros, cielorraso y aberturas (incluye provisión de materiales y mano de obra) de diez Unidades Judiciales ubicadas en la ciudad de Córdoba. PRESUPUESTO: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 587.750,00) ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA DÍAS (90) días corridos desde la comunicación de la adjudicación. FORMA DE PAGO: por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los TREINTA (30) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. VISITA OBLIGATORIA: LOS DÍAS 14 (UJ 18, 19 y 12), 15 (UJ 2, 20, 5 y 3) y 16 (UJ 4, 8 y Delitos contra la Int. Sexual) de octubre de 2015 desde las 9:00 hs. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Oficina de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de octubre de 2015 a las 10:30 hs. CONSULTAS Y RETIROS DE PLIEGOS: El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158, 1º piso, ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., te. 4481014 int. 37044. También podrá consultarse visitando el sitio web oficial del Poder Judicial de la Provincia www.justiciacordoba.gov.ar (ver contrataciones) y en el portal oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba http://compraspublicas.cba.gov.ar ".-

3 días - Nº 25680 - s/c - 13/10/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 22/2015: ADQUISICIÓN DE MIL QUINIENTAS (1.500) TONFAS CON TALIDS DESTINADAS A LA DIVISIÓN ARMAMENTOS Y EQUIPOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

a)Objeto de la prestación: MIL QUINIENTAS (1.500) TONFAS CON TALIDS DESTINADAS A LA DIVISIÓN ARMAMENTOS Y EQUIPOS. b)Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS TREINTA MIL ($330.000,00). c)Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba. d)Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e)Forma de Pago: El pago se efectuará por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba contra la presentación del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba debidamente actualizado, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. f)Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g)Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h)Documentación

a presentar: 1)Índice General de la presentación. 2)Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3)Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4)Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5)Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a)Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b)Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i)Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada Nº22/2015, para la adquisición de mil quinientas (1.500) tonfas con talids destinadas a la División Armamentos y Equipos de la Policía de la Provincia de Córdoba" El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad el día 13 de Octubre de 2015, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Scanferla Pedro

3 días - Nº 25255 - s/c - 08/10/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 25/2015: ADQUISICIÓN DE UN CONTADOR HEMATOLOGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO POLICLINICO POLICIAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

a)Objeto de la prestación: UN (01) CONTADOR HEMATOLOGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL POLICLINICO POLICIAL. b)Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS ($329.700,00).c)Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba. Departamento Finanzas – División Contrataciones, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, de la Ciudad de Córdoba. d)Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.e)Forma de Pago: El pago se efectuará por intermedio del Departamento Finanzas, División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f)Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g)Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h)Documentación a presentar: 1)Indice General de la presentación 2)Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA, impuestos, gastos de flete, acarreo y cualquier otro gravamen que pudiera corresponder. 3)Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.4)Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5)Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica:a. Constancia de Ropyce vigente inscripto en el rubro, o la constancia de iniciación del respectivo trámite recibida en Mesa de entradas del Centro Cívico.b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:- Para las personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:a)Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.b)Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba y un correo electrónico a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.i)Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada Nº25/2015, para la adquisición de un (01) contador hematológico para el Servicio de Laboratorio con destino al Departamento Policlínico Policial de la Policía de la Provincia de Córdoba" - El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones del Departamento Finanzas - Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad el día 15 de Octubre de 2015, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal. Comisario Scanferla Pedro

3 días - Nº 25712 - s/c - 13/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.

COMPULSA ABREVIADA 17/15 - EXPTE.: 0032-042961/2015– CONTRATACIÓN DE LA COMPRA E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (FRÍO/CALOR) EN LA DELEGACIÓN RÍO CUARTO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA.- La Dirección General de Administración y RR.HH. llama a Compulsa Abreviada N° 17/15 para la contratación de la compra e instalación de dos equipos de aire acondicionado (frío/calor) en la delegación Río Cuarto del Registro General de la Provincia. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: $160.000. Los Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882.- Asimismo, podrán consultarse imprimiendo dichos pliegos desde la página web http://compraspublicas.cba.gov.ar/ (ver oportunidades proveedores). La fecha límite de presentación de ofertas será el día 22/10/2015, a las 14:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-

3 días - Nº 25703 - s/c - 13/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.

COMPULSA ABREVIADA 19/15 - EXPTE.: 0034-086037/2015– DISPENSERS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, Y BIDONES DE AGUA CON DESTINO A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, POR UN (1) AÑO.-La Dirección General de Administración y RR.HH. llama a Compulsa Abreviada N° 19/15 para la contratación de la provisión de dispensers de agua fría y caliente y bidones de agua con destino a los distintos sectores de la Dirección General de Rentas.El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: $126.000.Los Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882.- Asimismo, podrán consultarse imprimiendo dichos pliegos desde la página web http://compraspublicas.cba.gov.ar/ (ver oportunidades

proveedores).La fecha límite de presentación de ofertas será el día 15/10/2015, a las 14:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-

3 días - Nº 25556 - s/c - 09/10/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 44161/2015 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 377/2015 (Ley 13064) "ARREGLOS VARIOS EN ALA OESTE - PABELLON ARGENTINA". VALOR DEL PLIEGO: $ 1.147,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. HASTA 72 hs. antes de la fecha de apertura. APERTURA: El día 23-10-2015 - 11,00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones)

5 días - Nº 25392 - $ 1379,65 - 15/10/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 343/2015 OBJETO: CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FRIO – ULTRAFRIO . LUGAR DE CONSULTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Departamento de Gestiòn Logìstica y Contrataciones – Av. Valparaìso S/N – Ciudad Universitaria (5000) Còrdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs NOMBRE DEL PRE ADJUDICATARIO O RAZON SOCIAL: BORDON LUIS EDUARDO CUIT 20-18526648-7 DOMICILIO DEL PRE ADJUDICATARIO: BLAMEY LAFORE 1977 – Bº ROSEDAL – (5010) CORDOBA - MONTO TOTAL PRE ADJUDICADO: $ 199.800.-

1 día - Nº 24740 - $ 221,08 - 08/10/2015 - BOE

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PRIVADA N° 851 Apertura: 21/10/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de vehículos, automotores utilitarios, tipo furgón con motor diesel" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $2.014.636,00 - Pliego: $ 2014.- Sellado de Ley: $ 100.-

1 día - Nº 25441 - $ 166,17 - 08/10/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4308 Apertura: 22/10/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de grampas" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $4.180.550,00 - Pliego: $ 4180.- Sellado de Ley: $ 100.-

3 días - Nº 25448 - $ 416,19 - 13/10/2015 - BOE

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

CONVOCATORIA LIC. PÚBLICA 36/15 – Exp. 245/15

Por la contratación de Obra "Extensión de la línea de Media Tensión del Centro Espacial Teófilo Tabanera, Ruta Prov. C-45 Km. 8 Falda del Cañete, Provincia de Córdoba". Costo del pliego: PESOS DOS MIL ($ 2.000.-) - Monto de la Garantía de oferta a integrar: PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ($ 66.200.-). EL Pliego podrá ser visualizado en www.conae.gov.ar ingresando al link "Licitaciones". Presentación de Ofertas: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751 C.A.B.A. en sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día 16 de noviembre de 2015 - Acto de Apertura: Unidad de Abastecimiento martes 16 de noviembre del 2015 a las 11 horas.

15 días - Nº 10130 - 19/10/2015 - $ 3975.-

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA

LICITACION.

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 2/15 PARA LA CONTRATACION DE "EJECUCION DE DOCUMENTACION TECNICA DEL PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA OBRA: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA ACTUAL SEDE DEL CIAP". LOS INTERESADOS DEBERAN ADQUIRIR PLIEGOS DE CONDICIONES EN CAMINO A 60 CUADRAS KM 5,5 - CORDOBA, HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL HORARIO DE 09:00 HS. A 15:30 HS. ACTO DE APERTURA: EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 11 HS. EN CAMINO A SESENTA CUADRAS KM. 5,5 - CORDOBA. VALOR DEL PLIEGO $ 5000.-

2 días - Nº 25643 - $ 678,36 - 09/10/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA Nº 10/2016

Contratación del SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS, con destino a E.P.N° 5 – Villa María -, E.P.N° 8 – Villa Dolores - y Complejo Carcelario N° 2 – Adj. Andres Abregu -, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para doce (12) meses, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 21/10/2015 HORA: 09:00 MONTO: $ 276.000,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 148/2014 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas y entrega de pliegos con un costo de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 276,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 25723 - s/c - 13/10/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PRIVADA N° 847 Apertura: 14/10/2015 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de materiales eléctricos para baja tensión" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $1.480.979,50 - Pliego: $ 1480.- Sellado de Ley: $ 100.-

1 día - Nº 25447 - $ 153,92 - 08/10/2015 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03
Racionamiento de cocido -Fuerza Policial Antinarcotráfico

a) Objeto: Racionamiento de Cocido
b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 ($1.140.000,00)-
c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo de la Fuerza Policial Antinarcotráfico, con domicilio en calle Alvear N° 26 Primer Piso de la Ciudad de Córdoba.
d) Forma de Pago: El pago se realizará, dentro de los treinta (30) días hábiles de recibida y conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.
e) Forma de Adjudicación: por Renglón completo, criterio de selección: precio.
f) Requisitos de presentación: Los interesados deberán presentar la propuesta dirigida a la Dirección de Administración –Fuerza Policial Antinarcotráfico-, "Licitación Pública N° 0. Racionamiento de Cocido" –Expediente N° 0711-117370/2015.
g) Especificaciones Técnicas: Según pliego
h) Apertura: 22/10/2015, hora: 12hs
i) Valor del Pliego: $1.140
j) Se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.

ANEXO
http://goo.gl/ylW049

3 días - Nº 25751 - s/c - 14/10/2015 - BOE

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

CONVOCATORIA LIC. PÚBLICA 38/15 — Exp. 215/15

Por la contratación de Obra "Modificación de la Ruta Provincial C45 para adecuar el ingreso al Centro Espacial Teófilo Tabanera de la Provincia de Córdoba". Costo del pliego: PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-) Monto de la Garantía de oferta a integrar: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO con 02/100 ($ 95.308,02.-). EL Pliego podrá ser visualizado en www.conae.gov.ar ingresando al link "Licitaciones". Presentación de Ofertas: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751 C.A.B.A. en sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día miércoles 25 de Noviembre de 2015. Acto de Apertura: Unidad de Abastecimiento miércoles 25 de Noviembre del 2015 a las 11 horas.

15 días - Nº - 22/10/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/2015

APERTURA: DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA –, PARA CONTRATAR: EL ESTUDIO DE SUELOS, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE ESTRUCTURA Y DE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA, SANITARIOS Y VEREDA MUNICIPAL PARA LA "ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS SANTA ISABEL 2º SECCIÓN", ubicado en Calle Cajamarca y Río Colorado – Bº Santa Isabel 2º Sección – Localidad de

CÓRDOBA – DEPARTAMENTO CAPITAL" – PRESUPUESTO OFICIAL : $ 2.717.194,79.- - PLAZO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE ESTRUCTURA Y TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES: 30 DÍAS - PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 180 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA - CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA - PRECIO DE PLIEGO: $ 3.000,00.- SELLADO DE LEY: $ 100,00.- PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA – CAPITAL –INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL – T.E. FAX: 0351-4342003/04 – INTERNO 120.-

5 días - Nº 24752 - s/c - 08/10/2015 - BOE

PARTIDOS POLITICOS

UNIÓN VECINAL DE BOUWER

Estado Anual Patrimonial - Cuenta de Ingresos y Egresos - Ejercicio 2014

Para visualizar, visite el siguiente enlace

>> http://goo.gl/SII5Np<<

1 día - Nº 25730 - s/c - 08/10/2015 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

Ministerio de GESTIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 94/2015

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de seis grupos generadores transportables 630 kva.
FECHA DE SUBASTA	14/10/2015
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 18:00hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 9.228.960,00
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,25%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días.
FORMA DE PAGO	El pago será realizado dentro de los 30 días de conformada la factura.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por Renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

ANEXO

http://goo.gl/vdeC3y

1 día - Nº 25717 - s/c - 08/10/2015 - BOE

Ministerio de GESTIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 96/2015

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Provisión de 2050 postes de madera de eucalipto.
FECHA DE SUBASTA	14/10/2015
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 18:00hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.656.954,00
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,25%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días.
FORMA DE PAGO	El pago será realizado dentro de los 30 días de conformada la factura.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por Renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

ANEXO

http://goo.gl/zMqnea

1 día - Nº 25725 - s/c - 08/10/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | Ministerio de FINANZAS | Responsabilidad Social – Ministerio de Finanzas

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 2015/000035

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**COMPRA DE RESMAS A4 PARA DIRECCION GENERAL DE RENTAS**
FECHA DE SUBASTA	**14/10/2015**
HORARIO DE SUBASTA	**09:00 A 13:00 HS**
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	**$304.000**
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	**2 %**
FORMA DE PAGO	**(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**RENGLÓN**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	**A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA**

PLIEGOS

La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguientes enlace: compraspublicas.cba.gov.ar

2 días - Nº 25288 - s/c - 09/10/2015 - BOE